



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO



SOLICITA SE DICTE PRISIÓN PREVENTIVA

SEÑOR JUEZ DE GARANTÍAS:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Titular de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 Departamental, con sede en Florencio Varela, en la Investigación Penal Preparatoria N° PP-13-02-024334-22/00 seguida a **Maximiliano Tomas Centurión y Cristian Alejandro Centurión**, cuyos datos personales obran en la presente, por los delitos de homicidio doblemente agravado por alevosía y ensañamiento (cf. arts. 45, 54 y 80 inciso 2° del Código Penal), me presento y digo:

PRIMERO:

Que encuentro acreditado en autos que: *"en fecha, hora y lugar indeterminados, pero con posterioridad al día 9 de diciembre del 2022, a las 23:00 horas, al menos dos sujetos del sexo masculino, posteriormente identificados como Cristian Alejandro Centurión y Maxiliano Tomás Centurión, estrangularon y propinaron golpes a Lautaro Tomás Morello, con claras intenciones de darle muerte, provocándoles múltiples heridas en su cráneo y mandíbula,*

causándole finalmente su óbito por estrangulamiento-compresión extríntrica-asfixia mecánica, ocasionándole así de forma deliberada un desmedido sufrimiento a la víctima y aprovechándose del estado de indefensión del mismo, para luego disponer del cuerpo del mismo, e incinerar sus restos, en una zona rural situada en las inmediaciones de las calles Libertador General José de San Martín entre Guatemala y calle 50 de Guernica, a los fines de deshacerse de las evidencias del delito del cual se sabían autores, hecho constatado el día 15 de diciembre del 2022 a las 21:40 horas".

Los hechos descriptos los encuentro acreditados con los siguientes elementos de prueba: El acta de procedimiento, el acta de inspección ocular, el croquis ilustrativo, la declaración testifical de Paulina Victoria Morello, la declaración testifical de Claudia Romina Escalante, la declaración testifical de Jonatan Emanuel Cruz, las placas fotográficas del vehículo BMW incinerado, la relacional testifical de Marcelina Vazquez, la declaración testimonial de Hilario Esclante Godoy, la



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO



declaración testimonial de Gabriel Alfredo Peralta, la declaración testimonial de Nicole Ailen Silva, la declaración testifical de Ailin Micaela Volluz, la declaración testimonial de Estefania Morello, la Declaración testimonial de Sharon Jazmin Nieva, los registros de llamadas del abonado de Lautaro Morello, la declaración testimonial de Lorena Concepción Escalante Vazquez, la declaración de Franco Daniel Sanchez, la declaración testimonial de Marcela Paula Fumagalli, declaración testimonial de Sofia Lisette Aquino, declaración testimonial de Edgardo Alejandro Paredes, declaración testimonial de Hilario Escalante Godoy, copias de capturas de pantalla de conversación de Lucas Escalante con Cristian Centurión, declaración testifical de Yanina Beatriz Cano, declaración testimonial de Andrea Gimena Miralles, fotogramas, declaración testifical de Carlos Alberto Sequeira, la declaración testifical de Carlos Adriel Sequeira, la declaración de Marta Elena Scarabelli, la declaración testimonial de Alan Agustin Sequeria, la declaración testimonial de Carla Mariel Ledesma, la declaración del personal policial Leonel Alejandro

Diaz y las placas fotográficas adjuntas a continuación, la declaración de Carlos Ariel Bogado, la declaración testimonial de Gerardo Oscar Ojeda, los croquis ilustrativos de la zona recorrida sobre la Ruta 53, las declaraciones testificales de Fernando Luis Mamani, de Milton Caludio Dominguez, Yanina Cano, Jorge Cifuentes, y Franco Orellana (todos personal policial), los fotogramas del recorrido del vehículo BMW y los croquis ilustrativos de los mismos, la declaración testifical de Cintia Elizabeth Baez, el mapa ilustrativo del recorrido del Vehículo BMW de (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E13000009499445>); la declaración testifical de Luis Emilio Fiunes, los fotogramas de la imagen de Cristian Centurión en la estación de servicio YPF de la Av. Eva Perón n° 7501 de Fcio Varela, la declaración testifical de Julio Argentino Autalan, la declaración de Samuel Matías Corvalan, el acta de allanamiento en urgencia, la declaración testimonial de Liliana Paz, y de Leandro Nahuel Olmedo, el acta de procedimiento del procesamiento del vehículo de la madre de Cristian Centurión, las

[mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/
E13000009478019](https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E13000009478019)), ([https://mv.mpba.gov.ar/web/
IndiceDigitalTexto/E13000009491846](https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E13000009491846)), ([https://
mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/
E13000009491847](https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E13000009491847)), ([https://mv.mpba.gov.ar/web/
IndiceDigitalTexto/E13000009491849](https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E13000009491849)), ([https://
mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/
E13000009491850](https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E13000009491850)), ([https://mv.mpba.gov.ar/web/
IndiceDigitalTexto/E13000009491851](https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E13000009491851)), ([https://
mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/
E13000009491852](https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E13000009491852)), ([https://mv.mpba.gov.ar/web/
IndiceDigitalTexto/E13000009491853](https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E13000009491853)), ([https://
mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/
E13000009491854](https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E13000009491854)), ([https://mv.mpba.gov.ar/web/
IndiceDigitalTexto/E13000009491855](https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E13000009491855)), ([https://
mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/
E13000009491856](https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E13000009491856)), ([https://mv.mpba.gov.ar/web/
IndiceDigitalTexto/E13000009491857](https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E13000009491857)), ([https://
mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/
E13000009491858](https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E13000009491858)), ([https://mv.mpba.gov.ar/web/
IndiceDigitalTexto/E13000009491859](https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E13000009491859)), ([https://
mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/](https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/)



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO



E13000009491860), el informe de la Dirección de Tecnologías Aplicadas a la Investigación en Función Judicial luciente a (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E13000009483028>) y a (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E13000009491686>), el informe de telefonía de Maximiliano Tomás Centurión de (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E13000009491863>) , el informe actuarial obrante a (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E13000009491690>), el informe actuarial y los audios agregados a (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E13000009488223>), el informe obrante a (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E13000009496157>) donde se informan todas las líneas telefónicas a nombre de Cristian Centurión, el acta agregada a (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E13000009499649>) la que la familia de Morello reconoce las prendas del cuerpo hallado sin vida en la localidad de Guernica, Presidente Perón, actuaciones agregadas a (<https://mv.mpba.gov.ar/web/>



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO



[mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/
E13000009521885](http://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E13000009521885)), ([https://
IndiceDigitalTexto/E13000009526084](https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E13000009526084)), ([https://
mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/
E13000009527461](https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E13000009527461)), ([https://
mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/
E13000009527472](https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E13000009527472)), ([https://
mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/
E13000009530599](https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E13000009530599)), ([https://
mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/
E13000009530601](https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E13000009530601)), ([https://
mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/
E13000009529796](https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E13000009529796)), ([https://
mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/
E13000009557356](https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E13000009557356)), ([https://
mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/
E13000009557401](https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E13000009557401)), ([https://
mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/
E13000009557715](https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E13000009557715)) y demás
actuaciones agregadas a la presente.

SEGUNDO:

Que las conductas precedentemente descripta constituyen los delitos de homicidio doblemente agravado por alevosía y ensañamiento (cf. arts. 45, 54 y 80 inciso 2º del Código Penal).

TERCERO:

FUNDAMENTO DE REQUISITORIA:

Encuentro acreditada la participación de los imputados Maximiliano Tomas Centurion y Cristian Alejandro Centurion con los siguientes elementos de convicción:

En primer lugar tendré en cuenta la denuncia realizada por la **Sra. Estefanía Morello** (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E1300009477691>) quien el día 10 de diciembre de 2022 se presentó en la seccional Cuarta de Florencio Varela, refiriendo desconocer el paradero de su hijo de nombre Lautaro Morello, que lo intentó llamar varias veces al celular y que este le da apagado, que le extraña porque su hijo siempre le dice donde va y que hace, que le preguntó a su vecino de nombre Gabriel Alejandro Peralta si sabia algo de su hijo y que este le refirió que lo había visto anoche junto con Lucas Escalante y que se trasladaban a bordo del automóvil de este último.

De la declaración testifical de **Gabriel Alejandro Peralta** prestada en la comisaria como así también en la sede de esta dependencia (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/>



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO



[E13000009549455](#)), quien refirió que el día 9 de diciembre de 2022 el se encontraba junto con Lautaro en la puerta de su domicilio sito en la calle Concordia n° 364 de Florencio Varela, que siendo aproximadamente las 22:30 llegó Lucas en su automóvil BMW quien se encontraba solo, que estuvieron juntos por aproximadamente 5 minutos y que luego Lautaro se subió al vehículo y se retiraron juntos, dijo no saber donde iban, que antes de que llegue Lucas, éste le mando un mensaje a Lautaro diciéndole que ya estaba yendo para ahí, que habían acordado verse desde antes, ya que Lucas lo paso a buscar.

De la declaración testifical de **Franco Daniel Sanchez** prestada en sede policial y en esta dependencia (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E13000009549652>) quien refirió que ese día 9 de diciembre estaba hablando con Lucas por mensaje de audio de whatapp desde las 21:45 hasta aproximadamente las 22:30 horas, que Lucas le refirió que iba a ir por la zona donde vive el declarante pasando el Alpino a buscar unos vales de nafta que le daba un conocido, quien según por los propios dichos

de Escalante resulta ser hijo de un efectivo policial con un alto rango dentro de la Policía de la Provincia de Buenos Aires.

Que, de las transcripciones de los audios aportados por el testigo surge que a las 21:59 horas Lucas dice: "...tengo que ir para varela amigo, tengo que ir para varela ahora y de ahí iba para tu casa me quedaba ahí si quieres...", a las 22:01 Lucas dice "...tengo que ir para el lado de tu casa, te quedas ahí, yo no se que voy a hacer encima tengo que ir porque me van a regalar vales de nafta viste, me re zafa perro tengo que ir cerca de tu casa...", Lucas dice a las 22:12 horas, "tal cual amigo es como decís vos cuando vuelva va ser gato, ya estoy arrancando para allá encima me quede sin nafta viste, no boludo yo me voy a bañar y me voy a acostar, **pero me aviso re tarde el hijo de puta**, me hubiese avisado temprano era yo..." a lo que el declarante Sanchez le refiere: "...pero que onda como es la movida que es nafta gratis como es boludo ósea el chabón porque tiene eso porque compro mucha nafta o le dieron un par de vales por cortesía...", respondiendo Lucas



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO



"...no no el padre trabaja ahí en la donde mierda **trabaja en la policía pero un cargo muy alto** acá en Buenos Aires viste y le dan nafta y a mi me pasa siempre de a 15000 pesos los vales viste bueno con esa safo....como se llama los que buscan a todos los narcos y esos cosas tiene un nombre que es la policía vos seguro sabes..." luego sigue la conversación y Lucas responde a las 22:24 horas, " bien me dijo solamente con vos hacemos esto, listo me re sirve y nada guacho ya estoy acá en la ruta 2... **el padre cuando yo no tenia registro yo le avisa al pibe viste lo llamaba y el chico llamaba al papá y le decía yo estaba en tal operativo corte el chabón me llamaba por teléfono papa viste y me decía en que operativo que zona y nada mandaba ahí avisar que yo era amigo de el** y fue nos vemos chau luquitas me iba gato toda la cabida tiene el papa mas en Quilmes igual en Bera no tanto pero en Quilmes si...", Lucas refiere a las 22:31 horas "...si amigo ni ahí igual lo conozco de pendejo al chico y después nos cruzamos después de tanto no se si nos cruzamos, no nunca me lo cruce me dio al instagram lo acepta lo seguí y no hablamos

nunca y un día subí una historia de que estaba en como se dice esto que me habían parado viste y el chabón me llamo por teléfono pasame que te llamo llame y me llamo chau al toque bien ahí zafe que onda...".

Lo cual se encuentra acreditado por las capturas de la red social instagram aportadas por las hermanas de Lucas, donde mantiene conversaciones con Cristian Centurión y éste le refiere que iba a hablar con su papá Francisco Centurión para hacerle "zafar de una multa" (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E13000009527472>), siendo que luego se registran llamadas telefónicas mantenidas entre Lucas y "papá de Cristian" cuyo número es 1151830722, que pertenece a Francisco Alejandro Centurión.

Que, de acuerdo a los que surge de los audios transcritos mas las probanzas obrantes en la presente se arriba a la conclusión que la persona de la que hacen referencia resulta ser Cristian Centurión.

De la declaración testifical prestada por **Yanina Gonzalez** en sede policial y en esta dependencia



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO



(<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E13000009549922>), quien refirió que resulta ser amiga de Lucas Escalante con quien hablaba asiduamente, siempre por whatsapp o por instagram, que el día 9 de diciembre de 2022 siendo aproximadamente las 22:17 horas Lucas le envió un audio de whatsapp quien le refirió "*...estoy yendo para varela boluda, hace un rato llegue a casa, me iba a quedar en casa viste, pero hay un chabon que me da nafta viste pero la tengo que ir a buscar hasta el Alpino un poquito más lejos, pero bueno, a nafta gratis sirve el viaje viste y nada estoy yendo porque sino uy habia un re tronco tirado en la calle casi me lo llevo puesto, ah que te iba a decir sirve el viaje a eso voy*"... posteriormente al mensaje la deponente responde a las 23:53 horas, pero el mensaje solo tenía un tilde, nunca le llego, destacándose con ello la zona por donde el mismo se dirigía aquí en Florencio Varela hacia la vivienda de Centurión.

Asimismo, se tiene por certificado que en la zona de "el Alpino, un poco mas adelante" como refirió expresamente el causante Escalante es el

domicilio certificado de Cristian Centuri3n, en donde el mismo residir3a.

De la declaraci3n testifical prestada en sede policial como as3 tambi3n en esta fiscal3a, ratificando lo referido en un primer momento (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E13000009549246>) por **Samuel Mat3as Corvalan** quien refiri3 que en la noche del viernes 9 de diciembre del corriente a3o, alrededor de las 23 horas, se aperson3 en su domicilio de la Ruta 53 N.3 14660 de este medio, un sujeto a bordo de un autom3vil marca BMW de color azul, descendiendo del mismo un sujeto seg3n las caracter3sticas era Lucas Escalante quien consulto si dicha vivienda era la de Cristian, pidi3ndole disculpas inmediatamente por haberle tocado bocina porque se di3 cuenta que se hab3a equivocado, creyendo el declarante que hab3a una segunda persona en el auto, del lado del acompa3ante por las sombras o movimientos que vio.

Que, dicha declaraci3n encuentra asidero en raz3n de que tal como se desprende del recorrido efectuado por la aplicaci3n google maps (<https://>



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO



mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/

[E13000009554683](http://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E13000009554683)) desde el domicilio de Gabriel Alejandro Peralta sito en la calle Concordia 364 de Florencio Varela, hacia el domicilio de Corvalan (lugar donde fueron vistas las víctimas por última vez), sito en la ruta 53 n° 14560 de Florencio Varela existen 13 km de distancia, lo que puede realizarse en el lapso de 20 minutos aproximadamente, siendo que la vivienda de Corvalan se encuentra a escasos metros de donde reside Centurión.

Con respecto, al recorrido efectuado por dicho vehículo, tal como se acredita en el croquis ilustrativo agregado en autos (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/>

[E13000009498396](http://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E13000009498396)) surge que los mismos pasaron por la Av. Luján y Av Los Inmigrantes de este medio, cerca de las inmediaciones de la vivienda de Lautaro Morello, dirigiéndose por la calle Av. De Los Inmigrantes en dirección hacia la Ruta 53, en donde Escalante doblo hacia la izquierda, a fin de dirigirse hacia la vivienda de Cristian Centurión, sita en la calle Ruta 53 y 1538 de este medio,

teniéndose por acreditado que pasaron en dirección al referido domicilio tal como se captó con las cámaras del Barrio Privado Los Ombúes de Florencio Varela. El recorrido efectuado por Escalante para dirigirse hacia esa zona de Florencio Varela, fue ratificado por sus familiares quienes manifestaron utilizar todos dicho recorrido para venir hacia la zona rural de Florencio Varela, y asimismo coincidiría con la apertura de antenas informada respecto de los número telefónicos de Morello y Escalante.

En el croquis referido también se halla la ubicación de donde fuera hallado el vehículo BMW incinerado, que si bien traspasa los límites de Florencio Varela, queda a pocos kilómetros de la vivienda de Cristian Centurión.

De la declaración testifical de **Braian Ismael Hirsch** (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E13000009547627>), quien refirió vivir en la calle 1548 esquina 1519 de La Capilla, Florencio Varela, relatando que el día viernes 9 de diciembre de 2022 siendo las 00:00 horas o ya sábado 10 de diciembre a las 00:10 horas, momentos en que estaba solo en la



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO



calle 1515 y 1540 del barrio El Tropezón de esta localidad, vió que venia un automóvil cree que de color azul por la calle 1538 y dobla hacia la calle 1515, que aclara que el auto viene de la cuadra donde vive un comisario de apellido Centurión., que en el rodado ve que iban tres sujetos, cree que todos del sexo masculino, yendo dos adelante y uno atrás como en el medio de los dos asientos, apoyando los brazos en los dos asientos, notando que iban paseando en forma normal, que este BMW agarra la autopista nueva en obra, que es la del camino del buen aire, que se inicia a una cuadra de donde estaba el declarante. Que el auto queda con las luces prendidas sobre la autopista en dirección a Guernica. que se quedo parado como esperando algo, viendo que venia a gran velocidad un rodado de la marca Peugeot de color gris oscuro conducido por una sola persona del sexo masculino de 25 o 30 años, viniendo de la misma dirección que lo hizo el BMW y al llegar donde estaba el BWM salen los dos juntos a gran velocidad, tomando ambos la autopista de referencia. Que el BMW tenia vidrios polarizados pero por el vidrio de adelante se

veía el número de ocupantes.

Que estos han sido los testimonios que dan cuenta de las últimas personas que han visto a Lucas Escalante y a Lautaro Morello con vida y que han tenido contacto con ellos.

De la declaración testifical de **Leonel Alejandro Diaz** realizada en sede policial como en esta dependencia (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E13000009546448>), quien relato que ser amigo de Lautaro Morello, que enterado de su desaparición el día 10 de diciembre puso en su estado que lo estaba buscando un estado con su foto y el otro del BMW azul, que siendo las 13:18 recibe un mensaje de whatsapp de un amigo de nombre Ariel quien le refiere que al pasar por la ruta 53 vio un BMW prendido fuego, por lo que le dio aviso a Franco, cuñado de Lautaro. Que se acerco donde estaba el BMW quemado junto con Franco y efectivamente estaba todo quemado.

De la declaración testifical de **Luis Oscar Kania** prestada en sede policial y en esta dependencia (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/>



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO



[E13000009546822](#)), quien refiere que trabaja de sereno en una cantera o tosquera de Cat Sur, ubicada en la ruta 53 y km 51.5 de La Plata, justo al limite con Florencio Varela, que el día 9 de diciembre de 2022 siendo las 22:45 horas y como la luz estaba cortada se dirigió al campo lindero a prender un grupo electrógeno para que funcionen las bombas, que al no poder hacerlo llamo por teléfono al dueño del lugar de nombre José Torres el cual se hizo presente, que José habrá llegado a las 23:45 horas y se quedaron arreglando el grupo hasta las 2:00 horas de la madrugada ya del día 10 de diciembre, que seguía cortada la luz, que cuando estuvieron arreglando el grupo lo hizo como a 20 metros de profundidad. ya ya que el grupo esta abajo, aclarando que desde donde trabajo con el grupo se ve en linea recta el lugar donde apareció el rodado marca BMW, estando a una distancia de 1 km aproximadamente, refiriendo que si el auto estuviera en llamas el lo vería perfectamente, ya que es una zona oscura, que el declarante en ese horario no advirtió fuego alguno, que cuando salio de la cantera a las 2 am tampoco

advirtió fuego alguno que le llamará la atención. Que, luego de lo acontecido y siendo las 2:30 se fue a su domicilio sito en la ruta 53 en la tranquera de la entrada al campo, que esta a unos 1000 metros de donde se halló el auto. sobre la misma ruta. Que se acostó a dormir y se levanto a las 4:30, seguía sin luz se dirigió a ver las bombas y tampoco vió nada, acostándose a las 5 y a eso de las 7 o 7:30 horas lo va a buscar José a su casa y emprenden camino hacia la zona donde están los fusibles, que al pasar por el lugar ven efectivamente el auto prendido fuego, que al pasar por al lado del auto el mismo estaba totalmente prendido fuego y apagado, no habiendo humo ni ningún resto del fuego. Agregando que vio prenderse fuego una camioneta días posteriores y que a los 30 minutos ya no se veía mas fuego. Que el declarante agrega que no tuvo visibilidad de donde se encontró el auto en el horario que va desde las 00:00 horas a las 2:00 horas, desde las 2:30 a las 4:30 horas y desde las 5:00 a las 7:30 horas aproximadamente.

De la declaración testifical de **Hipólito Fabián**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO



Arias realizada en sede policial como en esta dependencia (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E13000009547208>), quien refirió trabajar como sereno en un campo que esta a 300 metros de donde se halló el rodado de la marca BMW, que el declarante vió el auto el día 10 de diciembre de 2022 tipo 5:30 o 6:00 horas de la mañana pero no advirtió que no vió si ya estaba quemado, que no escucho explosión ni nada.

Que, con fecha 10 de diciembre de 2022 en el horario de las 00:51 horas, las cámaras de seguridad de la Estación de Servicio YPF de la Av. Eva Perón n.º 7501 de Florencio Varela, captaron las imágenes de un Peugeot modelo 208 de color oscuro, en el cual se puede advertir que se asoma por la ventanilla del conductor un sujeto masculino, posteriormente identificado por los fotogramas como Cristian Centurión (lo que ha sido referido también por Javier Olmedo al ver el vídeo reconociendo a su primo), y extrae un bidón de 15/20 litros a fin de cargarlo de nafta, abonando en efectivo para finalmente cargarlo en su vehículo del lado del

acompañante y retirarse del lugar, surgiendo del ticket aportado por la YPF que pago la suma de \$ 2000 (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E13000009527472>).

En conclusión de acuerdo a los horario aportados por los testigos Kania y Arias, sumado al horario en que Cristian Centurión compró combustible en un bidón podemos establecer que el automóvil BMW ha sido prendido fuego entre las 2:30 y 4:30 horas de la madrugada del día 10 de diciembre de 2022.

Que, el vehículo 208 en el que se trasladaba Cristian Centurión resulta ser propiedad de María Cristina Prieto, progenitora del nombrado, siendo el mismo vehículo en el cual se lo visualizo en la estación de servicio YPF cargando un bidón de nafta; que dicho vehículo al momento de ser secuestrado con fecha 15 de diciembre de 2022 se encontraba con su estética modificada, ello con claras intenciones de enmascarar el mismo, cambiándole las llantas por ruedas simples sin tasa siquiera, retirándole las carcazas de los espejos retrovisores, aunque sin perjuicio de ello es notorio



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO



que se trata del mismo rodado debido a la bocha para adunar un trailer al mismo y los calcos en su parabrisas, de acuerdo a lo que surge de las actuaciones complementarias (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E13000009557733>).

De la declaración testifical prestada por **Alan Agustín Sequeira** en la dependencia policial como así también en los estrados de esta dependencia (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E13000009551751>) quien ratifico lo declarado en la seccional policial, refiriendo ser hermano de parte de madre de Maximiliano Centurión con quien no tiene buena relación, por lo que no sabe mucho de su vida, que el día sábado lo vió a su hermano Maximiliano y lo noto con varios moretones en la cara. Que no sabe porque su madre lo dejo que durmiera en el living, ya que su hermano vive en la casa de al lado dentro del mismo lote pero en otra casa y que últimamente estaba viviendo sólo, que observo que el mismo tenía moretones en su cara y quemadas las cejas como algo raro en las mismas, que supuestamente le quisieron robar la máquina de cortar el pasto y por eso los

golpes al defenderse y evitar que se concrete el hecho, pero al declarante no le consta que eso sea verdad. Que supuestamente fue cerca de su casa, refiere no saber que celular tenía Maxi pero si que no era nuevo, que tenía whatsapp y llamadas pero era medio viejo. Que por lo que le comentó Maximiliano el día domingo 11 de diciembre de 2022 al declarante le robaron o perdió el celular, pidiéndole que le arreglara la antena para poder ver la televisión. Que no sabe que día exactamente perdió al celular pero calcula que el día domingo, pero no le consta ya que no lo vió anteriormente a Maxi, que el declarante no sabe si el viernes a la noche su hermano Maximiliano se vió con Cristian, ya que como era el cumpleaños de su padre y llovía estuvieron adentro y Maximiliano no estuvo, no sabiendo que hizo si estaba en la casa donde vive o donde, viendolo recién el sábado durmiendo en el living y el domingo cuando le pidió que arregle la antena. Que no sabe cual es el nro. de teléfono que tenía Maximiliano ya que nunca lo llamo ni tampoco lo tiene agendado, que ratifica lo vertido en sede policial donde refirió que el día viernes del



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO



cumpleaños de su padre junto a su novia y ya siendo las 00.30 o 01.00 horas de la madrugada tampoco vió a Maximiliano, siendo como manifestara ante esta fiscalía que la última vez que vió a Maxi ese viernes donde jugo Argentina contra Países bajos fue a mitad o terminado el mismo, momentos en que el declarante se retiró y al volver a las 20.00 aproximadamente ya Maximiliano no estaba, volviendo a verlo ya el día sábado, momentos en que dormía en el living de la casa y advirtiéndolo las lesiones y quemaduras en su cejas.

Que presta declaración testimonial **Javier Maximiliano Olmedo** (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E13000009552170>) , quien manifestó que toda la conversación que se transcribió en su testimonio y la cual no se entiende demasiado es que el declarante quería saber si había tenido una pelea con este sujeto apodado "Paton" y otro pibe al que le dicen Lauti de nombre Lautaro Sosa. Que con esta conversación no entendió que había pasado de hecho tampoco le contesta claro lo que paso con estas personas pero si se advierte que hay unas

diferencias. Que si luego se enteró el declarante de que a Maximiliano lo habían golpeado entre dos o tres personas, no sabiendo el día pero tendría que ser un día antes de día en que se mando los audios (9 de diciembre de 2022). Que la pelea habrá sido el 8 de diciembre de 2022. Que este Lauti no tiene nada que ver con la persona involucrada como víctima en la presente causa. Que el declarante refiere que a las dos personas que desaparecieron en la presente causa nunca las vió ni tampoco las escucho nombrar. Que la casa donde vive el declarante es de su abuelo Antonio Centurión el cual vive en Corrientes y Francisco Alejandro Centurión, o sea su tío e hijo de Antonio y hermano de su madre le presto la casa para que viviera ya que habían en algunas oportunidades querido usurparla y para evitar ello se mudo el dicente a dicha vivienda. Que el declarante hablo algunas veces por mensaje con su tío y lo hizo siempre al mismo celular o sino personalmente. Que no recuerda al celular que le escribía ya que se olvido el celular pero si lo tiene agendado en su celular. Que con Cristian tampoco se veía demasiado, pero con



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO



el que más se veía era con Maximiliano. Que a Maximiliano lo tiene que haber visto antes del 8 de diciembre porque no estaba golpeado. Que luego de estos mensajes no hablo mas ni tampoco lo vió. Que Cristian andaba en un Peugeot 208 de color oscuro medio color petróleo Que en el barrio a Maximiliano le dicen "TITI o TUERCA". Que el declarante refiere que el color del auto en que andaba Cristian **es el color del auto que se ve en los vídeos que dan en la televisión donde se ve un vehículo cargando nafta de color oscuro.** Que el auto es el mismo de hecho el declarante al ver el vídeo reconoce el auto como el de Cristian. Que el declarante no sabe si entre Cristian y Maxi eran amigos de estos pibes desaparecidos. Que Maximiliano changueaba y que la pelea que mantuvo con estos pibes fue una pelea de barrio, no por algo en especial. Que el declarante solo se enteró que su primo Maximiliano a raíz de esta pelea estuvo golpeado. Que no tiene ni idea que hizo la noche después del partido, no sabe si se junto con Cristian o no. Que nunca se enteró salvo por las noticias de los vales de nafta que no tenía

ni idea de eso que se habla.

Que ratifica una vez leída su declaración testimonial que obra en el cuerpo IX, en un todo y reconoce una de las firmas impresas al pie de la misma como la que utiliza habitualmente (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E13000009547589>), siendo que en dicha declaración aportó las capturas de pantalla de las últimas conversaciones que mantuvo con Maximiliano Centurión a quien tiene agendado con el número 11-3818-3513 siendo que la última conversación que posee es del día 10 de diciembre de 2022 a las 9:35 horas momentos en que Maximiliano le manda un audio refiriéndole "**...NA MOÑE NO BOLUDO MOÑO NI AHI NI AHI AMIGO PERO BUE BUEN DIA BUENAS TARDES COMO ANDAS JAVI TODO BIEN**" SIC, respondiéndole recién a las 19:49.

Que de acuerdo a la captura de la conversación mantenida con su primo Cristian Centurión surge que el último mensaje data del día 10 de diciembre de 2022 a las 20:00 horas.

Que aduno el testimonio de **Jonatan Emmanuel Monzon** (<https://mv.mpba.gov.ar/web/>



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO



[IndiceDigitalTexto/E13000009554625](#)), donde surge que efectivamente el apodo de Maximiliano Centurión es "TITI", como viene surgiendo de distintos elementos probatorios, más precisamente de mensajes existentes en los celulares incautados en autos.

De la declaración testifical de **Aylen Tatiana Rodríguez** prestada en la delegación policial como así también en esta Fiscalía (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E13000009554813>) que resulta ser ex pareja de Maximiliano Centurión con quien posee una hija, refiriendo que efectivamente el día que lo vió en el jardín de su hija a Maximiliano Centurión apodado "Titi" le noto las cejas y pestañas quemadas lo cual obviamente le llamo la atención porque nunca lo había visto así. Que esto fue el día 15 de diciembre de 2022. Que agrega que le consta por lo que Maximiliano le decía que estaba sin trabajo haciendo sólo algunas changas y por eso no le pasaba plata para nena. Que el último día que Maximiliano se comunicó desde su celular con la declarante fue el día 10 de diciembre de 2022 siendo su abonado 113-818-3513, a partir de

las 4:05 pm hasta las 4:31 pm, (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E13000009547589>).

Refiere que luego continuó comunicándose con el mismo pero al teléfono de la madre de éste siendo el abonado 113-615-8938. Que la declarante se separo de Maximiliano hace unos 7 meses no habiendo vuelto a estar con él, que si tienen una hija en común, la cual a la fecha tiene 6 años de edad. Que la declarante refiere que después de la detención de Maximiliano Alicia, hermana de Maxi le mandó mensaje y le dijo que tuviera cuidado porque seguramente su teléfono estaba pinchado. Que asimismo refiere que Alicia cambiaba constantemente de abonado telefónico. Que las veces que vio a Cristian lo vió con un auto oscuro y uno blanco, no pudiendo precisar ni marca ni modelo. Que la declarante al no ser ya más parte de la familia no se entera de nada más que lo que pudo aportar. Que la madre de Maximiliano le escribió el día viernes durante el partido para que fuera hasta su casa y hablara con Maximiliano que quería ir a pelearse con unos pibes de los cuales no sabe ni



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO



quienes eran y la declarante se negó a ir. Que asimismo desea agregar que la declarante el día 10 de diciembre de 2022 recibe varios mensajes por parte de Maximiliano, en los que le refiere que le había entrado una changa y que por ello podía pagar las cosas de la nena.

Lo descripto resulta significativo, atento a que se trata justamente del día posterior al hecho investigado y de que hacía por lo menos dos meses y medio que no tenía dinero y por eso no lo aportaba para la mantención de su hija como fue expresado más arriba por parte de Aylén Tatiana Rodríguez y como surge de los propios mensajes transcritos, donde el mismo Centurión reconoce no haber tenido trabajo por ese lapso de tiempo. Que continúa Centurión y manifiesta que la llevara consigo a su hija, para lo cual evidentemente tenía una suma significativa de dinero para poder afrontar durante ese lapso de tiempo los gastos de la misma. Por último diré que la propia ex pareja, la cual ha convivido y conoce a Maximiliano desde hace largos años hizo mención a que lo ve capaz de incendiar un vehículo, lo que denota

por lo menos que se trata de una persona no sólo violenta sino con una proclividad a este tipo de hechos.

De la captura realizada a la red social facebook de la que se desprende que Maximiliano Centurión se creo una cuenta con fecha 13 de diciembre de 2022, observándose en la foto de perfil que el mismo se encontraba golpeado y que incluso tenia los nudillos de la mano lastimados (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E13000009560188>).

De las capturas de las cámaras de seguridad de un comercio lindero a la vivienda de Maximiliano Centurión se puede observar que el día domingo 11 de diciembre de 2022 en horas de la tarde se ve pasar en varias oportunidades el auto de Cristian Centurión (el que no tenia aún su estética modificada) para luego, ver a Maximiliano ir al kiosko sacar plata de su bolsillo, contarla y realiza una compra, observándose su rostro lastimado y sin pestañas (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E13000009560130>)

Que las mentadas quemaduras a que hizo referencia la testigo Rodríguez fueron con fecha 2 de



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO



enero de 2023 constatadas por el médico de policía Dr. Luz, (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E13000009553431>) quien una vez confeccionado un nuevo informe médico llevado a cabo al sólo efecto de determinar la existencia de quemaduras refiere que las mismas datan de fecha anterior a 15 días, lo que nos ubica a días del hecho suscitado, pudiendo por tal circunstancia, deberse al hecho de haber incendiado el rodado, propiedad de Lucas Escalante o bien haber prendido fuego el cuerpo de quien en vida fuera Lautaro Morello. Que valoro como elemento de prueba el testimonio que brinda el Dr. Ariel Bernardo Luz (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E13000009555264>), donde el mismo refiere que una vez evaluado en la segunda oportunidad advierte con mejor calidad de iluminación y lugar idóneo que Maximiliano Centurión poseía las pestañas como chamuscadas, como de haber tenido una exposición más que cercana a un foco ígneo, agregando que tales quemaduras podrían haberse producido tranquilamente hace más de quince días de la fecha en que se confecciona el mismo, esto es 2 de enero de

2023. Y aclara que cuando realizó el primer informe médico que data de fecha 17 de diciembre de 2022 lo hizo a las 2.21 horas de la madrugada entre rejas cuando este sujeto estaba en el calabozo por lo cual no pudo advertir con la luminaria y lugar en si, tales quemaduras. Que en el segundo informe el declarante aclara que se hace en forma detallada y minuciosa en busca de signos de quemaduras y en cuerpo, piel pelos y uñas, debido a un relato que había surgido en la presente investigación. Que asimismo hace referencia que su tarea como médico y al llevar a cabo un informe médico legal en general es por constatación de lesiones sobre el cuerpo humano y nunca se describen quemaduras sobre pelos de este estilo, por lo cual no se informo y nunca se informa ese tipo de cuestiones, salvo cuando son solicitadas especialmente. Que aporta las fotografías donde pueden verse a las claras las quemaduras de las pestañas que poseía Maximiliano Centurión a la fecha del mentado informe y que son contestes con unas fotografías tomadas de cuerpo entero y con anterioridad al sindicado Centurión, donde pueden



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO



apreciarse las mismas quemaduras, con lo cual queda por demás acreditado que al momento de llevarse a cabo el primer informe médico Maximiliano apodado "Titi" poseía tales quemaduras (sobre todo teniendo en cuenta lo referido por Sequeira quien lo advirtió el sábado 10 como así también por Aylén Rodríguez el día 15 de diciembre), ubicándolo así como ya se manifestara ante la posibilidad de haber ocasionado o por lo menos haber participado del foco ígneo que se produjera tanto en el rodado como en el de una de las víctimas de autos.

Que, surge de las capturas de pantalla aportadas por las hermanas de Lucas Escalante que dan cuenta que éste era amigo de en la red social instagram de Cristian Centurión quien ayudó en una oportunidad a la víctima en un procedimiento policial en que lo interceptaron, lo que también fuera referido por Lucas a su amigo Franco Sanchez, siendo que luego se pasaron sus celulares y comenzaron a hablar por whatsapp.

Del acta de procedimientos (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/>)

[E13000009527461](#)), realizada en la sede de la Delegación Departamental de Investigaciones de Quilmes, surge que las hermanas Escalante pudieron obtener una copia del chip de la línea telefónica que utilizaba Lucas n° 11-38876446, destacándose que al mencionado el día 29 de noviembre de 2022 (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E13000009558811>) , se le había roto el aparato de teléfono prestándole la mamá un aparato hasta que arregle el que el poseía, obteniendo las últimas conversaciones cuya copia de seguridad realizó el aparato celular viejo, pudiéndose observar que Cristian Centurión (a contrario de lo sostenido) tenían contacto frecuente con Lucas, surgiendo que de dichos registros que la última vez que se habrían visto (de acuerdo a lo registrado en ese aparato telefónico hasta fines de noviembre) habría sido el 21 de octubre de 2022 encontrándose para que le entregue unos vales. Surgiendo de que tenía dos números registrados a nombre de Cristian el 11-2864-6320 y 11-38183513 (en poder de Maximiliano Centurión).

Que, de los informes de las últimas



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO



comunicaciones mantenidas por los causante de autos, específicamente por la víctima Lautaro Morello, surge que realizo desde su teléfono celular abonado 1128196662, dos llamados telefónicos al abonado 1138183513 perteneciente a Maximiliano Centurión a las 22:50 horas del día 9 de diciembre de 2022.

Del análisis de las telecomunicaciones y apertura de antena de los abonados 1128196662 de Morello y 1138876446 perteneciente a Escalante, se determina que las ultimas conexiones de los mismos resultan ser captadas por antenas aledañas de la zona del domicilio de Centurión en la zona de La Capilla, teniendo como última conexión específicamente del teléfono de Morello a las 00:36 del día sábado 10 de diciembre, quedando evidenciado la hora de su desaparición, posteriormente a reunirse con Cristian Centurión. Asimismo de acuerdo al último informe recibido por parte de la Dirección de Tecnologías Aplicadas a la Investigación en Funcional Judicial, surge que el abonado 1156590660, a nombre de Cristian Alejandro Centurión, coincidió el día 9 de diciembre en el horario de los hechos, en las mismas antenas en

las que impactó el abonado de Lautaro Morello, las que podrían abarcar el radio que comprende tanto el domicilio de Centurión, como del lugar donde fuera hallado el cuerpo sin vida y quemado de una de las víctimas, siendo identificado el mismo como Lautaro Morello (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E13000009500277>).

A mayor abundamiento se transcribe la conclusión a la que arriba el Comisario ZAIKOWSKI de la Dirección de Tecnologías Aplicadas a la Investigación en Funcional Judicial *"Concluyendo, a criterio de quien suscribe, teniendo en cuenta la información técnica y lo que nos fuere aportado tanto por la fiscalía interviniente como por el personal de la DDI Quilmes, se podría afirmar que luego de la desaparición los teléfonos de Lautaro Morello y el detectado a nombre de Cristian Centurión operan juntos, con la particularidad de que al momento que Morello cesa definitivamente sus comunicaciones Centurión cesa sus registros por más de una hora; es decir, entre las 00:37 y 01:53 horas posee un silencio en el cual no reporta registros. En tal caso*



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO



y asumiendo que Centurión pudiese tener que ver con el hecho, este silencio podría ser una forma de enmascarar su posición al momento de producirse el abandono del vehículo e hipotéticamente también el del cuerpo".

De los aparatos celulares secuestrado en el domicilio de Maximiliano Centurión en el allanamiento realizado con fecha 16 de diciembre de 2022 (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E13000009500413>), cuya pericia ha sido realizada por el Oficial Primero Hugo Brandolino quien se encuentra a cargo del Gabinete Pericial Informático de la Fiscalía General Quilmes (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E13000009519772>), se han extraído las siguientes conversaciones (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E13000009557733>):

Se deja constancia que todos los horarios observados en los distintos archivos extraídos de los dispositivos analizados, poseen horario UTC+0 (siendo el mismo el vigésimo quinto huso horario del planeta cuya ubicación geográfica se encuentra en el

meridiano de Greenwich y por ende aquellos países se rigen por este huso horario se encuentran a la par de dicho meridiano mientras que el horario de argentina resulta ser UTC-3, **POR LO QUE TODOS LOS HORARIOS INFORMADOS RESULTARÍAN SER MENOS TRES(03) HORAS.**

Del dispositivo marca Samsung, modelo SM- G 990oe, número de usuario 1123644792 perteneciente a Carlos Sequeira, esposo de Roxana Gomez (progenitora de Maximiliano Centurión):

Conversación entre Carlos (propietario) 541123644792.whatsapp.net y contacto agendado como MILE (hija) 5491122542808@whatsapp.net (se deja constancia que se observa un intercambio de mensajes desde el día 10/12/2022 hasta el día 16/12/2022)

El día 15/12/2022 a las 8:11:58 PM (UTC+0) **"refiere que estaban por allanar, comentándole además que le había dicho a "mami" que se iba a lo de Yoel y se había llevado todos los celulares; Le refiere que estaba en lo de la tía y que había llevado los celulares de Alan".**

Conversación entre Carlos (propietario) 541123644792@whatsapp.net y contacto agendado como



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO



amor 5491136158938@whatsapp.net (quien resulta ser Roxana Gomez progenitora de Maximiliano Centurión) (se deja constancia que se observa un intercambio de mensajes desde el día 06/10/2021 hasta el día 16/12/2022)

? FECHA 09/12/2022 AMOR (1136158938) a las 8:24:49 PM a CARLOS (1123644792) **"refiere que se iba a ver al "TITI" porque lo habían "cagado a palos" y en ese momento estaba en lo de la abuela, que lo habían agarrado entre cuatro (04) y que el andaba cortando el pasto con otro más" , CONTINUA la conversación "que "MAXI" quería ir a cagarlos a tiros, que no sabía si tenía un arma en un bolsito.**

? FECHA 09/12/2022 CARLOS (1123644792) a AMOR (1136158938) **"refiere que se los saque a ver si tenía algo, a lo que AMOR contesta que era algo casero"**

? Fecha 10/12/2022 AMOR (1136158938) a CARLOS (1123644792) a las 12:32:14 PM (utc+0) **"refiere que recién había llegado MAXI, refiriendo**

también ..."SE FUE CON EL HIJO DE ALEJANDRO"...sic -
CARLOS le pregunta a donde se había ido y AMOR
le vuelve a referir ..."CON CRISTIAN AL HIJO DE
ALEJANDRO"...sic."

? FECHA 11/12/2022 CARLOS (1123644792) a AMOR
12:59:51 am (utc+0) ("refiere que MAXI había
llegado, siendo esta última quien le contesta
que lo convenza de acostarse, que coma algo y
que se tire el colchón en el comedor y mire la
tele ya que no quiere estar en su pieza porque
dice que es para Alan."

Del dispositivo marca Samsung GS, correspondiente al
abonado 1122542808 perteneciente a **Milena Sequeira**,
del que se desprenden varias conversaciones de
interés:

? FECHA 13/12/2022 MILE (1122542808) a GRACIELA
(1136158938 quien resulta ser Roxana Graciela
Gomez su progenitora y la de Maximiliano)
"refiere YA BORRE GRACIELA responde: DE LO QUE
PUDISTE DECIR DE MAXI MILE dice: AH NUESTRA
CONVERSACION NOMAS GRACIELA responde: " ESTA
CONVERSACION TAMBIEN MILE contesta: "NO HABLE



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO


E13000009547055

CON NADIE" CON VOS NOMAS, ESTAS BIEN VOS? YO NO
SABIA NADA ENSERIO continua en otro mensaje NO
TE DIJO MÁS NADA EL TÍO DE TITI?.-

? FECHA 16/12/2022 MILE (1122542808) a GRACIELA
(1136158938) "tres mensajes borrados" continua
el mensaje refiere: " TODAVÍA NO LLEGO YOEL"
GRACIELA Responde un mensaje que envía MILE el
cual refiere FUE EL COMISARIO Y EL HIJO y en la
respuesta refiere EL PADRINO DE ALI. GRACIELA
refiere" ES EL COMISARIO" MILE dice:" UUU
ENSERIO?" GRACIELA dice: "ALE" MILE dice: "QUE
MIEDOO" GRACIELA dice: "MAL" MILE contesta: "SI
YA MUCHO MIEDO" otro mensaje MILE agrega: "NO
SABEMOS Q PUEDE PASAR EL DÍA DE MAÑANA NI NADA"
GRACIELA refiere "HAY QUE CUIDARSE" MILE dice:
"Y SI" GRACIELA responde: "NI COMENTES NADA
AHÍ" MILE contesta: "NOP"

? FECHA 13/12/2022 MILE (1122542808) a MI BEBE
(1155724669) refiere" Van a hallanar en casa"
"No digas nada, Te aviso van a venir, Te aviso
van a venir Llamaron para q mi papa escuela las
armas, Mi mamá llamó para q alan se lleve las

armas y ahora se fue Y nose a q hora se van a ir Perdón bebe, Me esperas no? En la llamada te cuento lo que paso bebe" MI BEBE contesta: "Sisi amoe después contame todo" MILE refiere "Mi papa escondió las llaves de auto, Y se llevó el auto, X las dudas amor...sigue: Llama x común MILE continua diciendo: "Yaaaa Llevan los celulares Los secuestran Se lo llevan de la abuela amor Te quería avisar Chau amor.-" MILE vuelve a escribir" Bueno te cuento: Viste los chicos q desaparecieron lo acusan al titi también. MI BEBE contesta: "Boee enserió" MILE continua:" Y lo llevaron al titi hoy, No lo trajieron, Dicen q le encontraron algo MI BEBE responde:" Y ahora donde esta amor" MILE refiere: "En la policía, Comisaría" MI BEBE dice: "Uh alguien lo abra mandado al frente" continua: Y sigue en la comisaría amor MILE contesta:" Sisi y algo tiene Dice que el se despedía del carlitos y alan Y todo MI BEBE dice: "Quien dijo eso amor" MILE responde: "Mi papa decía Y mi papa escondió el auto A la vuelta" MI BEBE dice:" Ah y xq



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO



llevaron los celulares si eso no tiene nada que ver amor" MILE dice: "SII" MI BEBE responde: "Y xq motivo se llevaron a tu papá y tus hermanos, si carlitos es menor" MILE manifiesta:" Xq un tío del tiri trabaja ahí en laa comisaría y le dijo q nos vallamos y se llevaban los celus todo, A mi mama le aviso MILE continua diciendo: "No fui a casa" MI BEBE dice:" Bueno amor todavía no vallas, Que abra pasado no? MILE contesta: " No bebe Jaja Sii dicen que el tiene q ver algo Ah pero eso no serán los pibes que el tuvo problema, MILE continua el relato: " Xq dice la tía q el otro día en casa mi mamá decía pobre esos chicos q aparecieron quemados y el titi dice esos no son los pibes y mi mamá lo cago a pedo Están secuestrado los chicos q faltan X eso Y ahí se cierra todo entendes Si te pones a pensar MI BEBE dice "Ah sisi mi amorr pero no creo que el tenga algo que ver Xq es muy boludo enseguida el da señal de algo MILE responde: "SII" Y hoy estaba empedoo Asi que anda a saber bebe MI BEBE dice:" Si mi bebe ya

nose que pensar ysi el tiene algo que ver
jejeje MILE dice: "Jajaja yo también amor" MI
BEBE dice:" Ojalá que no" MILE dice: no bebe" MI
BEBE Pero x culpa de el fueron hacer
allanamiento? MILE refiere: "Sii X eso, Ahí
entro la tía Dijo q van a investigar todo. MI
BEBE dice:" Y tu papa es seguridad xq escondió
todo? MILE contesta:" Asi que y no se fueron
todavía" MI BEBE dice:"Bueno amor dale" MILE
responde a la pregunta:" Sii pero le llevan todo
Bebe eso capaz no entiendes" MI BEBE vuelve a
responder:" Bueno amor pero se supone que el
tiene todo los papeles x algo es seguridad Es
todo legal del trabajo" MILE contesta:" Sii
nosotros también tenemos legal los celus Pero
llamo el tío del titi a mi mama Y le dijo que
saquemos todo" MI BEBE dice:" bueno amor" MILE
continua la misma conversación y dice:" Te
cuento algo Puedo? MI BEBE contesta:" Si amor
contame" MILE dice:" Cuando se va mi mamá a da
comisaria le digo xq es x calchaquí" MI BEBE
responde:" Pero deja que le diga a tu mamá que



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO



vengas unos días ,Bueno amor Pero es mejor decir ahora así ya sabe que vienen si alan nunca esta ahí" MILE "RESPONDE MENSAJE: El tío del titi es jefe de no se q policial y tiene el hijo q se junta con el titi y se ve q el hijo tubo q ver lo de la desaparición con el titi el tío del titi y el primo del titi"

? FECHA 14/12/2022 MILE (1122542808) a MI BEBE (1155724669) refiere" Mi mamá se fue a hablar con el tío del titi le va a sacar aver sii dice algo xq la policía pide el celular del titi q aparezca y el dice que no tiene q aparecer asique fue y puso el celu a grabar aver q dice" MI BEBE contesta:" Vas a venir o no hacela corta" MILE dice:" Se fue mi mama" MI BEBE contesta:" Ah bueno mi amor dale" MILE dice en respuesta a la pregunta de Mi Bebe:" Espera no me apures" MI BEBE responde:" Y no le ibas a decir MILE dice:" Enserio para un poquito ya te pasas vos" MI BEBE responde:" Pero re larga" MILE contesta:" Se fue aahablar a la venida ,No a la comisaria Espera un poco".

Que de conformidad con los mensajes transcritos se tiene por acreditado que Maximiliano Centurión y Cristian Centurión estuvieron juntos la noche del 9 de diciembre, (tal como surge de una cámara privada de un comercio lindero al domicilio de Maximiliano donde se observa (en el horario comprendido entre las 21:30 a 22 horas) un automóvil marca Peugeot modelo 208 de color oscuro que transita por calle Río Diamante, Picheuta y calle General Hornos en cercanías de la casa de Maximiliano Centurión resultando este vehículo coincidente con el que maneja Cristian Centurión, apreciándose como características llantas oscuras de aleación y gancho de metal), hasta aproximadamente las 9:30 horas del día 10 de diciembre de 2022, horario en que tal como le refiere Roxana Gomez a su pareja llego **"Maxi"** a su domicilio porque se había ido con el **"hijo de Ale, con Cristian el hijo de Ale"**

Asimismo, también resulta de importancia la circunstancia de que ambos imputados **"perdieron" sus teléfonos celulares**, desprendiéndose de las capturas de las conversaciones aportadas por Rodríguez como



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO


E13000009547055

así también por Olmedo que Maximiliano lo utilizó hasta el sábado y Cristian le respondió un mensaje a su primo el domingo 11 a las 20 horas, por lo que resulta lógico (tal como lo refieren en las conversaciones transcritas entre Mili y su novio) **que el "tío de Maxi "Francisco Alejandro Centurion" les dijo que tenían que desaparecer los "teléfonos", siendo un indicio de cargo que ambos imputados hayan desechado sus aparatos telefónicos a horas de ocurrido el presente hecho.**

La aparición sin vida el día 15 de diciembre de 2022 de un cuerpo de un sujeto masculino, con casi la totalidad del cuerpo incinerado utilizando para ello algún tipo de combustible sobre el mismo (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E13000009559983>) .

De la operación de autopsia realizada en el cuerpo hallado, surge de las conclusiones que: *"la muerte de quien en vida fuera NN masculino se produjo por estrangulamiento- comprensión extrínseca- asfixia mecánica"* (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E13000009500286>)

Que de la huella dactilar que se pudo

obtener del cuerpo encontrando se estableció que se trataba de Lautaro Morello con DNI 46.004.457 (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E13000009559941>)

Del informe criminológico realizado a los detenidos Maximiliano Tomás Centurión y Cristian Maximiliano Centurión, por la Dirección de Análisis de la conducta criminal y victimología, dependiente de la superintendencia de Investigación en Función Judicial (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E13000009557715>), se desprende

que: *"en relación a la personalidad se infiere que el Sr. **Maximiliano Centurión** presenta indicadores de ausencia de angustia, desafectivización por las víctimas de la causa, baja tolerancia a la frustración y una personalidad con recurso cognitivos y esquemas de afrontamiento rudimentarios, que imposibilitan resolver conflictos analítica y reflexivamente para enfrentar una situación, recurriendo a la impulsividad y agresividad para resolverlos como recurso de protección"*.

Respecto de **Cristian Centurión**, los profesionales refirieron: *"en relación a su*



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO



*personalidad se infiere a partir de su discurso, que el Sr. Cristian Centurion presenta indicadores de ausencia de angustia, desafectivización en los relatos, rasgos de narcisismo, ya que en sus anécdotas se presenta como el salvador de las víctimas, y se describe como ejemplo a seguir por sus grupos de pares, con el afán de mostrarse con una imagen favorable de si mismo ante los entrevistadores...como dato de interés, aclara que respecto a la causa que se le imputa sabe que su padre habría perdido su puesto de trabajo y manifiesta una idea de fantasía que sabe que no es posible, pero que el gustaría poder aclarar que su padre **"no tiene nada que ver (sic...)**. Otro dato de interés informado por los profesionales es que **"...Cristian expreso su preocupación por la pericia del vehículo que utilizaba, ya que tomo conocimiento que la primera que se habría realizado no se habrían encontrado elementos de interés, pero que se realizaría una segunda pericia y teme que surjan nuevos elementos, no pudiendo fundamentar ese temor..."** .*

Del resultado de la pericia de la división Espectrofometría infrarroja (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E13000009559709>) realizada en los elementos secuestrados en el lugar donde fue hallado el cuerpo sin vida de Lautaro Morello y en los allanamientos realizados, donde se concluye que en la única evidencia que se halló hidrocarburos derivados del petróleo es en la tela encontrada en el domicilio de Maximiliano Centurión (evidencia 14), llegando a la conclusión que "de haber estado presente algún combustible líquido derivado del petróleo y/o acelerante de combustión en las muestras descriptas como 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12 y 13 dadas las características del hechos, estos pudieron haberse evaporado y/o consumido totalmente, impidiendo su identificación al momento de la realización de la presente pericia"

Que de la pericia de entomofauna (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E13000009559790>) realizada en las evidencias halladas en el cuerpo de Lautaro Morello se puede concluir que "...los *espécimenes remitidos poseían al momento de la toma*



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO



de muestra (16 de diciembre a la madrugada) y según las condiciones climáticas para la época del año, un periodo de actividad de vida de 6-9 días aproximadamente..."

Por último, no puedo dejar de tener en cuenta que conforme surge del legajo personal de Cristian Alejandro Centurión y que fuera acompañado por el Director de Escuela Vucetich (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E13000009539223>), el nombrado era bombero voluntario por lo que tenía la experticia necesaria para conocer que elemento genera mayor combustión.

En conclusión, con todas las evidencias colectadas en la presente investigación esta acusación tiene por debidamente probado que el día 9 de diciembre de 2022 Lucas Escalante acordó con Cristian Centurión (a última hora como refiere Lucas en un audio que le envió a su amigo Franco) ir al domicilio de Centurión sito en la zona de La Capilla, que en trayecto y siendo aproximadamente las 22:30 horas paso a buscar a su amigo Lautaro Morello por su domicilio con quien se retiró hacia el objetivo

final, ir a buscar unos vales de combustibles que le daba Cristian en razón de que los conseguía gratis por la función de su padre Francisco Alejandro Centurión, que en el trayecto Lautaro realizó su última llamada al número que utilizaba Maximiliano Centurión, que al llegar a destino, siendo aproximadamente las 23 horas ya los estaban esperando los primos Centurión, quienes de acuerdo a lo acreditado en autos se encontraban juntos, para luego antes de la 1:00 de madrugada Cristian Centurión dirigirse a una estación de servicio YPF ubicada en la zona y adquirir un bidón de nafta con el que luego en el horario comprendido entre la 1 a las 2:30/3 de la madrugada darle muerte a Lautaro para luego prenderlo fuego a fin de borrar evidencias (de acuerdo a los que se desprende de la pericia de entomofauna que da cuenta que la muerte se produjo de 6 a 9 días antes de ser hallado) y luego en el horario comprendido entre las 2:30/3 a las 4:30 proceder a incinerar el vehículo BMW, sin dejar rastros de Lucas, por quien aun se siguen los rastrillajes a fin de poderlo hallar con o sin vida.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO



Que, los imputados luego del hecho armaron una coartada para procurar su impunidad, ello lo sostengo con el indicio de las manifestaciones anteriores y posteriores al delito, la perdida de teléfonos, la modificación de la estética del vehículo, etc, sin tener en cuenta que Lucas se comunicaba con sus amigos a quienes les iba relatando donde se dirigía por la red social instagram o whatsapp, resultando de suma importancia para acreditar también la participación de Maximiliano las pestañas quemadas que denotan que ha sido expuesto a un foco igneo, la adquisición de dinero luego del hecho, las contradicciones, y los perfiles criminológicos que denotan que Cristian Centurión resulta ser una persona narcicista, presentando ausencia de angustia, en cambio, Maximiliano se presenta como rudimentario, impulsivo, agresivo y desafectivizado, llevándome a la conclusión que uno de ellos realizó la logística y el otro fue el que llevo a cabo la ejecución de Lautaro, encontrándose así acreditado que ambos imputados tenían el dominio del hecho en sus manos.

Que con los elementos descriptos encuentro

acreditada la participación de Maximiliano Tomas Centurion y Cristian Alejandro Centurion en el hecho descrito en el acápite I en calidad de co-autores (cf. art. 45 del Código Penal).

CUARTO:

Que en virtud de las consideraciones anteriores, habiendo prestado declaración los imputados de autos, en los términos del artículo 308 del C.P.P., dada la calificación del evento enrostrado, la pena en expectativa, la agresividad desplegada por ambos, el disvalor por la vida humana, a criterio de la suscripta resultan suficientes para acreditar los peligros de fuga y entorpecimiento probatorio, respecto de Maximiliano Centurión y Cristian Centurión, por lo que de conformidad con lo dispuesto por lo normado por los artículos 157, 158 y c.c. del C.P.P. es que,

SOLICITO:

Se decrete la **PRISIÓN PREVENTIVA** de **Maximiliano Tomas Centurión y Cristian Alejandro Centurión** en orden a los delitos de homicidio doblemente agravado por alevosía y ensañamiento, de



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO



conformidad con lo establecido en los artículos 45,54 y **80 inc.2º del Código Penal**, todo ello de conformidad con lo establecido en **los artículos 148, 157, 171 y ctdtes. del C.P.P.**

Unidad Funcional de Instrucción nro. 2 Descentralizadas de Florencio Varela del Departamento Judicial de Quilmes, a los 13 días del mes de enero de año 2023.